MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1064____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL DIANA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 11/2010.

Asunción, 28 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 12/2010, referente al Llamado "Adquisición de Utensilios de Cocina", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2010 y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **COMERCIAL DIANA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000658), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 13 de fecha 23 de junio del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Utensilios de Cocina", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **TECNOCENTRO, AUDIOTEC S.R.L., ABC COMERCIAL, OLISERVICE S.R.L., MOLMAN S.A., y 2 DE JULIO S.R.L.** En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **COMERCIAL DIANA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 12 de fecha 23 de junio de 2009, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la Firma: **COMERCIAL DIANA**, es una **"OFERTA EVALUABLE"** y calificada.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme a la **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**.

Que, se ha constatado un error aritmético en el **Ítem 1**, en donde su Precio Unitario es de Gs. 24.500 (Guaraníes veinticuatro mil quinientos) y multiplicado por la cantidad de 9, el monto total debe ser de Gs. 220.500 (Guaraníes doscientos veinte mil quinientos), y no el monto total consignado en la Carta Oferta de Gs. 24.500 (Guaraníes veinticuatro mil quinientos), por ende se procedió a la corrección del error aritmético.

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34º, Inciso c), que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/2006 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **"Planilla de Adjudicación – Anexo II"**, a la siguiente Firma **COMERCIAL DIANA**, por un monto total de Gs. 7.375.700 (Guaraníes siete millones trescientos setenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **COMERCIAL DIANA**, el Llamado "Adquisición de Utensilios de Cocina", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto total de Gs. 7.375.700 (Guaraníes siete millones trescientos setenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA "MINISTRO"

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO